



ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

En la ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas del veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de juntas de la UIPPE, ubicada en el ex Rancho San Lorenzo s/n del conjunto SEDAGRO, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, estando presentes: el Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPE, y titular de la Unidad de Transparencia; la C. Claudía P. Rodiles Hernández, Contralora Interna de la Secretaría del Medio Ambiente; y la C. Priscila Chenzana Gómez Delucio, Jefa de la Unidad de Modernización Administrativa y responsable del Área Coordinadora de Archivo; quienes sesionaron bajo el siguiente:

Orden del Dia

Lista de asistencia y declaratoria del Quórum.

Se realizó el registro de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia; todas las personas convocadas asistieron; se declaró la existencia de quórum legal y por lo tanto los acuerdos asumidos tendrán validez y surtirán sus efectos legales en todas y cada una de sus partes.

Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se leyó y sometió a consideración de los miembros del comité el orden del día, mismo que al no tener observaciones, se aprobó por unanimidad de votos.

3. Solicitud de información No. **00113/SMA/IP/2017.**- Análisis de las respuestas de las áreas obligadas de la Secretaría del Medio Ambiente (validar la "inexistencia" de la información).

Para la atención de este punto el Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la Unidad de Transparencia, dio lectura a la solicitud de información No. 00113/SMA/IP/2017, recibida bajo los siguientes términos (textual):

"Por medio de la presente solicitud, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza, cientro del cual se encuentran diversas barrancas, fuentes pluviales, y reservas boscosas, solicito se me informe: 1. Las medidas que ha tomado esta institución para preservar el medio ambiente dentro c'e los límites del fraccionamiento citado. 2. Las especies animales que según sus registros habitan en dentro de los límites del fraccionamiento. 3. Las medidas e implementaciones que ha tomado ésta institución para la protección del río Xinte, dentro del fraccionamiento.4.Los proyectos de protección y preservación de biodiversidad y ecología con que cuente ésta institución que involucren al Fraccionamiento Condado de Sayavedra."





Posteriormente leyó los oficios de respuesta de las áreas administrativas centrales de la Secretaría del Medio Ambiente: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, oficio No. SMA-DGPCCA-212070000-005017/2017; Secretaría Particular, oficio No. 212010000/176/2017; Coordinación Administrativa, oficio No. 212040300-113/2017; Dirección de Concertación y Participación Ciudadana, oficio No. DCyPC/212003000/0737/2017; Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, oficio No. 212090000/DGOIA/OF/1422/17; Dirección General de Manejo Integral de Residuos, oficio No. 212080000/326/2017; Coordinación Jurídica, oficio de fecha 26 de junio de 2017; y Coordinación General de Conservación Ecológica, oficio No. 212D1A0000/113/2017.

Una vez analizado lo informado en dichos oficios, en el sentido de no contar con la información requerida en la solicitud de folio **00113/SMA/IP/2017**, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, por unanimidad de votos aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CT-SMA/14-E/2017/001. Con fundamento en en lo establecido en los artículos 47. 49 fracción XIII, 169 y 170 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y con base en los oficios de respuestas de las áreas administrativas centrales de la Secretaria del Medio Ambiente: Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, Secretaria Particular, Coordinación Administrativa, Dirección de Concertación y Participación Ciudadana, Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, Dirección General de Manejo Integral de Residuos, Coordinación Jurídica y Coordinación General de Conservación Ecológica; quienes realizaron una búsqueda exhaustiva y minuciosa de la información requerida a través de la solicitud de folio 00113/SMA/IP/2017, en todos los expedientes y archivos que obran en su poder, y no haber encontrado antecedentes al respecto, ya que ninguna de ellas ha lievado a cabo: -Medidas para preservar el medio ambiente dentro de los limites del Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza; -Medidas para la protección del río Xinie, dentro del Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza; o -Proyectos de protección y preservación de biodiversidad y ecología que involucren al Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza. Ni cuentan con datos sobre "especies animales que habitan en los limites del Fraccionamiento Condado de Sayaveora, en Alizapán de Zaragoza", por no ser del ámbito de competencia de las siete primeras áreas la realización de ese tipo actividades o información, y en el caso de la Coordinación General de Conservación Ecológica, porque el mencionado Fraccionamiento Condado de Sayavedra no se encuentra dentro de ninguna área natural protegida a su cargo; el Comité de Transparencia de la Secretaria del Medio Ambiente, aprobó por unanimidad de votos declarar la inexistencia en los archivos de las areas centrales de la Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, de la información solicitada sobre el Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza: 1. Medidas que ha tomado esta institución para preservar el medio ambiente dentro de los límites del fraccionamiento citado; 2. Las especies animales que según sus registros habitan en dentro de los limites del fraccionamiento; 3. Las medidas e implementaciones que ha tomado esta institución para la protección del río Xinte, dentro del fraccionamiento; y 4. Los proyectos de protección y preservación de biodiversidad y ecología con que cuente esta institución que involucren al Fraccionamiento Condado de Sayavedra.

Siendo la Unidad de Transparencia quien se encargará de notificar al peticionario tal resolución y le sugerirá consultar ante la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, CEPANAF, organismo descentralizado de la Secretaría del Medio Ambiente, el cual funge como sujeto obligado independiente en materia de transparencia y acceso a la información pública.

0

9





 Solicitud de información No. 00115/SMA/IP/2017.- Análisis de las respuestas de las áreas obligadas de la Secretaría del Medio Ambiente (validar la "inexistencia" de la información).

Para la atención de este punto el Lic. Darío Alfredo Gómez Bobadilla, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la Unidad de Transparencia, dio lectura a la solicitud de información No. 00115/SMA/IP/2017, recibida bajo los siguientes términos (textual):

"Estudio de impacto ambiental de la obra vial (retornos) que se construirá en Paseo Tollocan según la información que dio el alcalde hoy 19 de junio de 2017 a los medios. Número de árboles que serán derribados; fecha en que iniciará el derribo; con cuántos árboles será mitigado el impacto; dónde se plantarán, cuándo, de qué especies serán y quién lo hará. Caracteristicas de la obra, empresa que la construirá, costo y datos de la licitación o asignación; estudio sobre aforo vehicular, sobre beneficios ambientales y de seguridad vial de la obra. Fecha de inicio y conclusión. Razones para hacer este retorno ahí y no en otro tramo del Paseo Tollocan."

Posteriormente leyó los oficios No. 212090000/DGOIA/OF/1420/17, No. 400C131000/4106/17 y Acta Circunstanciada, enviados por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante los cuales, con fundamento en el artículo 140 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicita la reserva del expediente que integra el documento requerido en la solicitud antes citada.

Una vez analizado el fundamento expuesto por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, el Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, por unanimidad de votos aprobó el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. CT-SMA/14-E/2017/002. Con fundamento en lo establecido en los artículos 47, 49 fracción VIII y 140 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y en atención a lo solicitado por la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente, el Comité de Transparencia aprobó por unanimidad de votos la "reserva total" del expediente de impacto ambiental del proyecto de obra vial denominado "Construcción de un paso a desnivel en Paseo Tollocan, municipio de Toluca, Estado de México", toda vez que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, actualmente desahoga sobre dicha obra, un procedimiento de queja bajo el expediente CODHEM/TOL/435/2017.

Encuadrando así, en el supuesto que establece el referido articulo 140 fracción VI, toda vez que de ser divulgada la información en comento, podría alterar el proceso de investigación y desahogo de pruebas del procedimiento que está en análisis; ya que si bien es cierto el derecho a la información persigue un interés público, también lo es que con la instauración del procedimiento de queja se está procurando la preservación del medio ambiente, así como la prevención de riesgos ambientales que pudieran afectar la integridad física de las personas, sus bienes y el entorno, en congruencia con lo establecido en los artículos 1.1 fracción I, 1.2 fracciones I, II y VIII, 1.5 y 1.6 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Dicha reserva se aprueba por un periodo de un año o en tanto se emita la resolución correspondiente y ésta cause estado. Siendo la Unidad de Transparencia la encargada de notificaria al peticionario de la solicitud de folio 00115/SMA/IP/2017, en virtud de que el estudio de impacto ambiental requendo, forma par'e del expediente reservado.

B





Sin otro asunto que tratar, el cierre de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia de la Secretaría del Medio Ambiente, se llevó a cabo a las trece horas con diez minutos, del veintinueve de junio del año dos mil diecisiete, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, previa lectura de la misma y para constancia y efectos legales a los que haya lugar.

POR EL COMITÉ

Lic. Darío Alíredo Gómez Bobadilla Jefe de la Unidac de Información, Planeación, Programación y Evaluación, UIPPyE, y titular de la Unidac de Transparencia C. Claudia P. Rodiles Hernández
Contralora Interna de la Secretaría del Medio
Ambiente

C. Priscila Chenzana Gómez Delucio

Jefa de la Unidad de Modernización Administrativa y Responsable del Área Coordinadora de Archivo





"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Oficio no. SMA-DGPCCA- 212070000-005017/2017 Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de junio de 2017

LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA TITULAR DE LA UIPPYE P R E S E N T F

Con respecto a las disposiciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y derivado de la solicitud con número de folio 00113/SMA/IP/2017, recibida a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), con fecha 22 de junio del año en curso, por medio del cual el peticionario solicita:

"Por medio de la presente solicitud, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza, dentro del cual se encuentran diversas barrancas, fuentes pluviales, y reservas boscosas, solicito se me informe: 1. Las medidas que ha tomado esta institución para preservar el medio ambiente dentro de los límites del fraccionamiento citado. 2. Las especies animales que según sus registros habitan en dentro de los límites del fraccionamiento. 3. Las medidas e implementaciones que ha tomado ésta institución para la protección del río Xinte, dentro del fraccionamiento.4.Los proyectos de protección y preservación de biodiversidad y ecología con que cuente ésta institución que involucren al Fraccionamiento Condado de Sayavedra." [sic]

Al respecto, me permito comentarle que después de realizar una exhaustiva búsqueda dentro de los archivos de esta Dirección General, no se encontró antecedente alguno de lo solicitado; por no ser del ámbito de competencia de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Manual General de Organización de la Secretaría del Medio Ambiente.

Lo anterior, para su evaluación ante el Comité de Información de la Secretaría del Medio Ambiente, con el fin de satisfacer la solicitud del peticionario.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MENTE SECRETARIA DEL MEDIO AND ATTE DIRECTORA GENERAL ANDE DIRECTORA

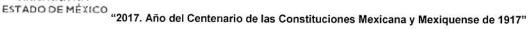


c.c.p. M. en A.P. César Escudero Domínguez, Velegado Administrativo. Archivo. WAGC/ SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y

CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA







Oficio número:

212010000/ 176/2017

Metepec, Méx., 23 de junio de 2017

LICENCIADO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, UIPPYE P R E S E N T E

En relación a la solicitud **00113/SMA/IP/2017** recibida a través del SAIMEX y que a la letra dice:

a) "Por medio de la presente solicitud, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza, dentro del cual se encuentran diversas barrancas, fuentes pluviales, y reservas boscosas, solicito se me informe: 1. Las medidas que ha tomado esta institución para preservar el medio ambiente dentro de los límites del fraccionamiento citado. 2. Las especies animales que según sus registros habitan en dentro de los límites del fraccionamiento. 3. Las medidas e implementaciones que ha tomado ésta institución para la protección del río Xinte, dentro del fraccionamiento.4.Los proyectos de protección y preservación de biodiversidad y ecología con que cuente ésta institución que involucren al Fraccionamiento Condado de Sayavedra."

Hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda minuciosa de la información requerida en los archivos de esta Secretaría Particular y no se encuentra antecedente al respecto, por no ser del ámbito de competencia de la misma.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LIZETH BECERRIL MONROY
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE







"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

212040300-113/2017 Metepec, Estado de México, a 23 de junio de 2017.

LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA P R E S E N T E.

Atendiendo la solicitud de información con número de folio 00113/SMA/IP/2017, y que por normatividad fue turnada a esta instancia vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX).

Al respecto, me permito comentar a usted, que esta Coordinación no cuenta con la información solicitada, debido a que no es del ámbito de competencia de esta Unidad Administrativa.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARTURO EDUARDO SÁEMZ MORÓN SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. L.A.F. Alfredo Tapia Fernández.- Coordinador Administrativo Archivo/minutario AESM/sbs*



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN



2017. "Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"



Metepec, Estado de México, 27 de junio de 2017 DCyPC/212003000/0737/2017

L.A.P. D. ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE P R E S E N T E

En atención a la solicitud de folio 00113/SMA/IP/2017, ingresada en el SAIMEX; al respecto le comento que no se cuenta con información solicitada, debido a que no es del ámbito de competencia de esta Dirección.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARMANDO SALAZAR VILLALOBOS
DIRECTOR

C.c.p. Lic. Raúl Vargas Herrera.- Secretario del Medio Ambiente.



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONCERTACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

212090000/DGOIA/OF/1422/17

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 27 de junio del 2017

LIC. DARIO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN PRESENTE

En atención a la solicitud con número de Folio 00113/SMA/IP/2016, la cual consistió en:

"Por medio de la presente solicitud, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza, dentro del cual se encuentran diversas barrancas, fuentes pluviales, y reservas boscosas, solicito se me informe: 1. Las medidas que ha tomado esta institución para preservar el medio ambiente dentro de los límites del fraccionamiento citado. 2. Las especies animales que según sus registros habitan en dentro de los límites del fraccionamiento. 3. Las medidas e implementaciones que ha tomado ésta institución para la protección del río Xinte, dentro del fraccionamiento.4.Los proyectos de protección y preservación de biodiversidad y ecología con que cuente ésta institución que involucren al Fraccionamiento Condado de Sayavedra." [sic]

Al respecto, informo a usted que en los archivos de esta Dirección General, no se cuenta con ningún documento que contenga la información solicitada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. SALVADOR DIAZ VANEGAS

c.p. Lic. Roque Martínez Villa. - Director de Evaluación e Impacto Ambiental. - Presente. Archivo

SDV/RMV/PAH

1 de 1

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO E IMPACTO AMBIENTAL





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917."

Oficio No.212080000/326/2017 Tlalnepantla de Baz, México, a 27 de junio de 2017.

L.A.P. D. ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN PRESENTE

En atención a la solicitud de transparencia número 0113/SMA/IP/2017 del SAIMEX, donde requiere información referente a: "Por medio de la presente solicitud, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza, dentro del cual se encuentran diversas barrancas, fuentes pluviales, y reservas boscosas, solicito se me informe: 1. Las medidas que ha tomado esta institución para preservar el medio ambiente dentro de los límites del fraccionamiento citado. 2. Las especies animales que según sus registros habitan en dentro de los límites del fraccionamiento. 3. Las medidas e implementaciones que ha tomado ésta institución para la protección del río Xinte, dentro del fraccionamiento. 4. Los proyectos de protección y preservación de biodiversidad y ecología con que cuente ésta institución que involucren al Fraccionamiento Condado de Sayavedra". Al respecto, me permito informar a usted que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información alguna referente a lo citado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.









"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Metepec, México a 26 de Junio de 2017

LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Distinguido Licenciado:

Para dar cabal cumplimiento a lo solicitado en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, SAIMEX, con número de folio **00113/SMA/IP/2017**, donde solicita se informe si está Coordinación Jurídica cuenta con la siguiente petición:

... "Por medio de la presente solicitud, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza, dentro del cual se encuentran diversas barrancas, fuentes pluviales, y reservas boscosas, solicito se me informe: 1. Las medidas que ha tomado esta institución para preservar el medio ambiente dentro de los límites del fraccionamiento citado. 2. Las especies animales que según sus registros habitan en dentro de los límites del fraccionamiento. 3. Las medidas e implementaciones que ha tomado ésta institución para la protección del río Xinte, dentro del fraccionamiento.4.Los proyectos de protección y preservación de biodiversidad y ecología con que cuente ésta institución que involucren al Fraccionamiento Condado de Sayavedra."

Me permito comentar a Usted, que en los archivos que obran en esta Coordinación no se cuenta con información relativa a la solicitud formulada, ya que no corresponde a las atribuciones o funciones que legalmente competen a esta Unidad Administrativa, por lo que la información podría estar en poder de otro servidor público habilitado y/o, en su caso de otro u otros sujetos obligados.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

COORDINACIÓN HIRÍDICA





"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Lo anterior, a efecto de que sean agotados de manera exhaustiva los mecanismos de búsqueda en aquellas unidades administrativas, que tengan entre sus atribuciones el tema en comento, y, de estimarlo procedente, se oriente al peticionario a dirigir su solicitud al área correspondiente, de ser el caso.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. ZULMA BERNA HERNÁNDEZ SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA





SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

COORDINACIÓN ΠΙΡΊΤΙCA





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Oficio No. 212D1A0000/113/2017 Tlalnepantla, México; a 19 de junio de 2017

LIC. DARÍO ALFREDO GÓMEZ BOBADILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN, UIPPYE Y RESPONSABLE
DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIADE LA SECRETARIA
DEL MEDIO AMBIENTE.
PRESENTE

En atención a la solicitud recibida a través del SAIMEX y que a la letra dice: NO. DE FOLIO: 00113/SMA/IP/2017 INFORMACIÓN SOLICITADA: "Por medio de la presente solicitud, con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación al Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza, dentro del cual se encuentran diversas barrancas, fuentes pluviales, y reservas boscosas, solicito se me informe: 1. Las medidas que ha tomado esta institución para preservar el medio ambiente dentro de los límites del fraccionamiento citado. 2. Las especies animales que según sus registros habitan en dentro de los límites del fraccionamiento. 3. Las medidas e implementaciones que ha tomado ésta institución para la protección del río Xinte, dentro del fraccionamiento.4.Los proyectos de protección y preservación de biodiversidad y ecología con que cuente ésta institución que involucren al Fraccionamiento Condado de Sayavedra."

Al respecto le informo que no se cuenta con la información solicitada por no ser ámbito de mi competencia ya que en el Fraccionamiento Condado de Sayavedra, en Atizapán de Zaragoza, no se encuentra dentro de ningún área natural protegida a cargo de la Coordinación General de Conservaçión Ecológica.

Sin otro particular de momento, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

FIDEL R. VELÁZQUEZ ESCALERA COORDINADOR GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

16:28pm

Distribución Lic. Vianey Aurora Villalobos Ortiz - Subdirectora de Administración y Finanzas de la CGCE VAVO/mav*

ITE

COORDINACIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA